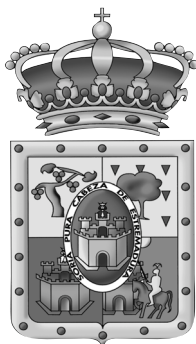


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Viernes 3 de Junio	Núm. 65
----------	--------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución sancionadora	1206
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para sede del CIEDA-CIEMAT	1206
Notificación a D ^a Carmen Santamaría Costa	1206
Notificación a D ^a Margarita Santamaría Costa	1206
NOVERCAS	
Presupuesto general 2011	1207
TAJUECO	
Presupuesto general 2011	1207
BAYUBAS DE ABAJO	
Notificación solicitud inscripción en padrón de habitantes	1208
GARRAY	
Solicitud licencia ambiental para restaurante en el bar del centro social de Tardesillas	1208
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación inicial proyecto obras pista polideportiva y pavimentación en Arcos de Jalón y sus barrios	1208
VINUESA	
Aprobación expediente nº 2/2011 de modificación de créditos	1209
MAGAÑA	
Aprobación concesión suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos	1209
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprobación concesión suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos	1209
BLACOS	
Presupuesto general 2011	1209
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto general 2011	1210
VALDEMALUQUE	
Presupuesto general 2011	1210
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación proyecto obra reforma centro social	1211
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Bases convocatoria bolsa de empleo para contratación monitores escuela de verano	1211

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 03-05-2011, Revocación de la expulsión sustituida de sanción de quinientos un euro (501 €), al ciudadano extranjero, abajo indicado, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), LO. 11/2003, de 29 de septiembre, LO. 14/2003, de 20 de noviembre, y L.O. 2/2009 de 11 de diciembre:

Nombre y apellidos: Raquel Arbelo Esule

Nacionalidad: Guinea Ecuatorial

NIE: Y1639707M

Domicilio: Soria: C/ Francisco de Soto, 16-2º h

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 24 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1577

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

EDICTO

CIEMAT, solicita licencia municipal para la actividad de sede del CIEDA-CIEMAT, fase 2ª en la antigua escuela taller, a ubicar en el Pº. San Prudencio, nº 14-16 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran que-

dar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 20 de mayo de 2011.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1580

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado Dª Carmen Santamaría Costa de conformidad con el establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/(92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mendillorri -Pamplona-, se hace pública la notificación personal al interesado que a continuación se describe:

Asunto: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 175/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que Dª Milagros Santamaría Costa ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 175/2011, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Soria contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de fecha 18 de marzo de 2011, adoptado en el expediente relativo a declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Travesía Cinco Villas nº 7, de la ciudad de Soria.

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 19 de mayo de 2011.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 1581

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado Dª Margarita Santamaría Costa de conformidad con el establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/(92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Andoain (Guipúzcoa), se hace pública la notificación personal al interesado que a continuación se describe:

Asunto: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 175/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que Dª Milagros Santamaría Costa ha interpuesto re-

curso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 175/2011, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Soria contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de fecha 18 de marzo de 2011, adoptado en el expediente relativo a declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Travesía Cinco Villas nº 7, de la ciudad de Soria.

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 19 de mayo de 2011.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 1582

NOVIERCAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	72.000,00
Tasas y otros ingresos.....	23.400,00
Transferencias corrientes	49.000,00
Ingresos patrimoniales.....	157.000,00
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	63.301,08
TOTAL INGRESOS.....	364.701,08

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	59.600,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	185.690,00
Gastos financieros	3.500,00
Transferencias corrientes	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	98.136,73
Pasivos financieros	16.774,35
TOTAL GASTOS.....	364.701,08

PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza de Funcionario de carrera, Secretaría Intervención con Habilitación Nacional.

1 Plaza de Personal Laboral, Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 1563

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	7.570,00
Tasas y otros ingresos.....	7.505,00
Transferencias corrientes	14.500,00
Ingresos patrimoniales.....	44.525,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	400,00
TOTAL INGRESOS.....	74.500,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	17.067,74
Gastos en bienes corrientes y servicios	54.784,70
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	770,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	1.777,56
TOTAL GASTOS.....	74.500,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación estatal.

1.1. Secretario-Interventor Grupo A (A1/ A2) en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla.

Nivel C. Destino 26

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer di-

rectamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tajueco, 23 de mayo de 2011.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 1562

BAYUBAS DE ABAJO

Intentada sin resultado la notificación del Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2011, a D. José Miguel García Asensio, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al interesado mediante el presente Anuncio:

“NOTIFICACIÓN Comunico a Usted, que en fecha 25 de abril de 2011, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Bayubas de Abajo, a 25 de abril de 2011, constituida en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana Isabel Blázquez Lapeña, con la asistencia de la Secretaria Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla.

Vista la solicitud presentada por D. José Miguel García Asensio, con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2010, por la que solicita el alta en el Padrón de Habitantes de Bayubas de Abajo, exponiendo haber “fijado su residencia a partir del día de la fecha en la localidad de Bayubas de Abajo, calle Poza Gálvez núm. 9”.

En fecha 29 de diciembre de 2010, tiene entrada en el Registro, escrito de D. José Miguel García Asensio al que acompaña copia del DNI no adjuntada en su solicitud.

En fecha 19 de enero de 2011, se le envía escrito al interesado por el se le concede un plazo de 10 días para que presente el formulario de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento, debidamente cumplimentado, que se adjuntaba a la notificación, así como la documentación que justifique su residencia. Dicha notificación fue devuelta por la Oficina de Correos al no haber sido retirada por el interesado. Intentada por segunda vez la notificación en el domicilio indicado por el interesado en su solicitud, se devuelve de nuevo sin que haya sido posible realizar la notificación.

En fecha 17 de marzo de 2011, se envían anuncios al Tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y al **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 38 de 30 de marzo de 2011.

Transcurrido el plazo de diez días, el interesado no ha presentado la documentación preceptiva requerida.

Considerando lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial así como los artículos 59 y 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.S de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

De conformidad con todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. - Tener por desistido a D. José Miguel García Asensio de su petición de inscripción en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento al no haber aportado los documentos preceptivos que acrediten su residencia en el municipio.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con el ofrecimiento de las acciones que legalmente le correspondan.”

Bayubas de Abajo, 20 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 1568

GARRAY

Por Dña. Bárbara de la Caridad de Lara Lauzurique se ha solicitado licencia ambiental para la actividad hostelera de restaurante, a realizar dentro de las instalaciones del bar del Centro Social de la localidad de Tardesillas, sitas en la Calle Eras de Serna, nº 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que aquellos que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Garray, 5 de mayo de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1569

ARCOS DE JALÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial de los siguientes proyectos técnicos:

- “Pavimentación en Arcos de Jalón y sus Barrios”, incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León para 2011, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L, con un presupuesto de 74.468,09 €.

- “Pista polideportiva”, incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Soria, bajo el número 131, redactado por el arquitecto técnico D^a Carolina García Sánchez, con un presupuesto de 50.000,00 €.

Ambos proyectos están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Arcos de Jalón, 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, Ángel Peregrina Molina. 1570

VINUESA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2009, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación actual	Modific. actual	Consig. definitiva
VI	Inversiones reales	552.579,28	12.000,00	534.579,28
	Total	552.579,28	12.000,00	534.579,28

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación actual	Modific. actual	Consig. definitiva
VIII	Activos financieros	16.179,01	12.000,00	28.179,01
	Total	16.179,01	12.000,00	28.179,01

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinuesa, 24 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1571

MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 01/04/2011 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9 1-13	GASTOS PERSONAL LABORAL	15.047,84
	TOTAL GASTOS	15.047,84

Suplemento Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
7-75	TRANSFER. CAPT. CCAA	15.047,84
	TOTAL INGRESOS	15.047,84

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Magaña, 26 de mayo de 2011.- El Alcalde, P.A., Fernando Marín. 1573

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 01/04/2011 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a [nuevos y/o mayores] ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9 1-13	GASTOS PERSONAL LABORAL	15.047,84
	TOTAL GASTOS	15.047,84

Suplemento Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
7-75	TRANSFER. CAPT. CCAA	15.047,84
	TOTAL INGRESOS	15.047,84

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentes de Magaña, 25 de mayo de 2011.- El Alcalde, Dionisio Martínez. 1574

BLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 27/04/2011 el presupuesto general del ejercicio 2011, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	14.400,00
Impuestos indirectos	116,60
Tasas y otros ingresos.....	5.974,76
Transferencias corrientes	26.844,92
Ingresos patrimoniales.....	37.600,00

B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	38.075,50
TOTAL INGRESOS	123.011,78

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	30.496,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	44.115,63
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	525,00

B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	48.400,15
TOTAL GASTOS	123.011,78

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

1. Secretario Interventor 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art.171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Blacos, mayo de 2011.- El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 1575

FUENTEARMEGIL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	61.800
Impuestos indirectos	3.000
Tasas y otros ingresos.....	57.800
Transferencias corrientes	62.100
Ingresos patrimoniales	11.650
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	138.500
TOTAL INGRESOS.....	334.850

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	43.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	72.200
Gastos financieros	20

Transferencias corrientes	24.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	194.500
Transferencias de capital	500
Pasivos financieros	30
TOTAL GASTOS	334.840

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

) Plaza de funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Valdemaluque.

b) Personal laboral.

1.- Temporal:

Obreros obras y servicios de interés general y social: 2

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 26 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 1584

VALDEMALUQUE

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	28.800
Impuestos indirectos	2.570
Tasas y otros ingresos.....	25.650
Transferencias corrientes	57.100
Ingresos patrimoniales	22.300
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	81.100
TOTAL INGRESOS.....	217.520

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	36.510
Gastos en bienes corrientes y servicios	61.300
Gastos financieros	20

Transferencias corrientes	11.500
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	108.140
Transferencias de capital	20
Pasivos financieros	30
TOTAL GASTOS	217.520

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Fuentearmegil.

b) Personal laboral.

1.- Temporal:

Obreros obras y servicios de interés general y social: 2

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 26 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 1585

TARDAJOS DE DUERO

El Pleno de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2011, aprobó el proyecto de la Obra denominada "Reforma del centro social de Tardajos de Duero", redactado por la Arquitecto Doña Begoña Martínez López. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de ochenta y tres mil doscientos sesenta y nueve euros y seis céntimos (83.269,06 €. IVA incluido. El IVA asciende a la cantidad de doce mil setecientos dos euros y seis céntimos 12.702,06 €. Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Tardajos de Duero, 12 de mayo de 2011.- El Alcalde, David Carramiñana Peña. 1586

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 28 de abril de 2011, se ha aprobado la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de las plazas de monitores de la Escuela de Verano en régimen laboral temporal.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Al amparo del Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los traba-

jadores, esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo de la Escuela de Verano.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

3.- SOLICITUDES:

Las Instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y se presentarán para su registro en la Mancomunidad, Polígono Carrera Mediana, s/n, desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y hasta el 2 de septiembre, fecha en la que finaliza la Escuela de Verano.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Conforme vayan entrando las solicitudes pidiendo formar parte de esta Bolsa de empleo y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por orden de puntuación obtenida, diariamente actualizada, que se colgará en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y que servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias.

5.- VALORACIÓN DE INSTANCIAS:

El equipo técnico encargado del desarrollo de la Escuela de Verano formalizará diariamente una lista con las solicitudes que vayan llegando, la cual se ordenará, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de autobaremación que se adjunta en el anexo II, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se tomará la lista vigente en ese momento y se avisará a los candidatos por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos nombramientos.

La baremación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Formación (Máximo 5 puntos)

- Título monitor tiempo libre: 3,5 puntos

- Titulación universitaria de carácter social: 2 puntos

- F.P en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre: 1 punto

- Cursos relacionados con el puesto que se oferta. (Por cada 100 horas o parte proporcional): 0,10 puntos

- Haber finalizado la parte teórica del curso de monitor de tiempo libre: 0,25 puntos

Experiencia (Máximo 5 puntos)

- Monitor Escuela de Verano ediciones anteriores. Por cada mes o parte proporcional: 0,75 puntos

- Trabajos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada año o parte proporcional: 1 punto

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Cuando surjan dudas en la baremación se convocará con carácter urgente un Tribunal Calificador formado por un número impar de miembros que serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicho Tribunal, por mayoría.

7.- CONTRATO:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial.

8.- RETRIBUCIÓN:

El Contrato será retribuido por horas efectivas de trabajo. El precio de la hora será de 7,62 euros brutos con inclusión de la prorrata de pagas extraordinarias. A los trabajadores que residan en algún municipio integrante de esta Mancomunidad y que para desarrollar su trabajo deba desplazarse a otro municipio de la misma se le abonará dicho desplazamiento a razón de 0,19 €/km. A los que no residan en ningún municipio de esta Mancomunidad se le abonará el desplazamiento en la misma cantidad desde San Pedro Manrique, sede de esta entidad, hasta el municipio donde tenga su destino.

9.- IMPUGNACIONES:

Cuántos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO I

(MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PROVEER DE FORMA PROVISIONAL LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR EN LA ESCUELA DE VERANO QUE ORGANIZA ESTA MANCOMUNIDAD

A. DATOS PERSONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA NACIMIENTO
DIRECCIÓN (Calle/número/piso)		NACIONALIDAD	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA		

B. MEDIOS DE LOCALIZACIÓN

TELÉFONO MÓVIL TELÉFONO FIJO CORREO ELECTRÓNICO

C. POSIBILIDAD DE ASISTIR AL PUESTO DE TRABAJO CON MEDIOS PROPIOS

SI NO

D. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUIVALENTE

FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE CUENTA BANCARIA PARA DOMICILIAR LA NÓMINA

ENTIDAD OFICINA D.C. NUM. DE CUENTA

CURRÍCULUM VITAE

FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN QUE LE HABILITA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS CATEGORIAS SOLICITADAS

DOCUMENTO QUE PRUEBE LOS SERVICIOS PRESTADOS CITADOS EN EL CURRÍCULUM

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)

OTROS:

1.-

2.-

En el momento de la contratación deberá aportarse la documentación original para su compulsión

E. DECLARACIÓN

La persona solicitante DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto y SOLICITA AL SR. PRESIDENTE DE ESTA MANCOMUNIDAD poder ser admitida en la Bolsa de Empleo que se oferta.

ANEXO II

(MODELO DE INSTANCIA)

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

A. DATOS PERSONALES

APELLIDOS NOMBRE

B. AUTOBAREMACIÓN

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

PUNTUACIÓN

- Título Monitor Tiempo Libre

- Titulación universitaria de carácter social

- FP. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre

- Cursos relacionados con el puesto que se oferta

- Parte teórica del Curso de Monitor de Tiempo Libre

SUBTOTAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)

PUNTUACIÓN

- Monitor de la Escuela de Verano de ediciones anteriores

- Trabajos relacionados con el puesto que se oferta

SUBTOTAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

TOTAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

San Pedro Manrique, 23 de mayo de 2011.– El Presidente,
Jerónimo García Torrubia. 1547

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria